

**RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO****de 13 de julio de 2018****relativa al Programa Nacional de Reformas de 2018 de Austria y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de 2018 de Austria**

(2018/C 320/19)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 121, apartado 2, y su artículo 148, apartado 4,

Visto el Reglamento (CE) n.º 1466/97 del Consejo, de 7 de julio de 1997, relativo al reforzamiento de la supervisión de las situaciones presupuestarias y a la supervisión y coordinación de las políticas económicas <sup>(1)</sup>, y en particular su artículo 5, apartado 2,

Vista la Recomendación de la Comisión Europea,

Vistas las Resoluciones del Parlamento Europeo,

Vistas las Conclusiones del Consejo Europeo,

Visto el dictamen del Comité de Empleo,

Visto el dictamen del Comité Económico y Financiero,

Visto el dictamen del Comité de Protección Social,

Visto el dictamen del Comité de Política Económica,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 22 de noviembre de 2017, la Comisión adoptó el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento, marcando así el inicio del Semestre Europeo de 2018 para la coordinación de las políticas económicas. Se tuvo debidamente en cuenta el pilar europeo de derechos sociales, proclamado por el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión el 17 de noviembre de 2017. Las prioridades de dicho Estudio fueron ratificadas por el Consejo Europeo el 22 de marzo de 2018. El 22 de noviembre de 2017, la Comisión, sobre la base del Reglamento (UE) n.º 1176/2011, adoptó asimismo el Informe sobre el Mecanismo de Alerta, en el que no se señalaba a Austria como uno de los Estados miembros que sería objeto de un examen exhaustivo. En la misma fecha, la Comisión adoptó también una recomendación de Recomendación del Consejo sobre la política económica de la zona del euro, que fue ratificada por el Consejo Europeo el 22 de marzo de 2018. El 14 de mayo de 2018, el Consejo adoptó la Recomendación sobre la política económica de la zona del euro <sup>(2)</sup> (en lo sucesivo, «Recomendación para la zona del euro»).
- (2) Al ser un Estado miembro cuya moneda es el euro y habida cuenta de las estrechas interrelaciones entre las economías de la unión económica y monetaria, Austria debe velar por la aplicación plena y oportuna de la Recomendación para la zona del euro, tal como se refleja en las recomendaciones 1 a 2 que figuran más abajo.
- (3) El informe específico de 2018 sobre Austria fue publicado el 7 de marzo de 2018. En él se evalúan los avances realizados por Austria de cara a la puesta en práctica de las recomendaciones específicas por país adoptadas por el Consejo el 11 de julio de 2017 <sup>(3)</sup>, las medidas adoptadas en aplicación de las recomendaciones específicas por país de años anteriores, así como los avances de Austria hacia sus objetivos nacionales en el marco de Europa 2020.
- (4) Austria presentó su Programa Nacional de Reformas de 2018 el 25 de abril de 2018 y su Programa de Estabilidad de 2018 el 21 de marzo de 2018. Para tener en cuenta sus interrelaciones, ambos programas se han evaluado simultáneamente.

<sup>(1)</sup> DO L 209 de 2.8.1997, p. 1.

<sup>(2)</sup> DO C 179 de 25.5.2018, p. 1.

<sup>(3)</sup> DO C 261 de 9.8.2017, p. 1.

- (5) En la programación de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos («Fondos EIE») para el período 2014-2020 se han abordado las recomendaciones específicas pertinentes por país. Conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo <sup>(1)</sup>, cuando sea necesario para contribuir a la aplicación de recomendaciones pertinentes del Consejo, la Comisión podrá solicitar a un Estado miembro que revise y proponga modificaciones de su acuerdo de asociación y de los programas pertinentes. La Comisión ha facilitado más detalles sobre la forma en que utilizaría esa disposición en las Directrices sobre la aplicación de las medidas, vinculando la eficacia de los Fondos EIE a una buena gobernanza económica.
- (6) Austria se encuentra actualmente en el componente preventivo del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, y está sujeta a la norma en materia de deuda. En su Programa de Estabilidad de 2018, el Gobierno prevé que el saldo presupuestario mejore desde un déficit del 0,7 % del PIB en 2017 hasta un superávit del 0,4 % en 2022. Se prevé que el objetivo presupuestario a medio plazo (un déficit estructural del 0,5 % del PIB en 2017) se cumpla en 2019. Con arreglo al Programa de Estabilidad, se prevé que la ratio deuda pública/PIB disminuya gradualmente hasta el 62,2 % en 2022, desde el 78,1 % de 2017. El escenario macroeconómico en el que se basan esas previsiones presupuestarias es favorable para 2018 y verosímil con posterioridad. Los principales riesgos subyacentes de la planificación presupuestaria a medio plazo son medidas políticas discrecionales previstas a partir de 2020, tales como la anunciada reforma del impuesto sobre la renta, cuyos efectos presupuestarios netos aún no se han especificado plenamente.
- (7) El Programa de Estabilidad indica que el impacto presupuestario de la excepcional afluencia de refugiados y de las medidas de seguridad conexas es considerable y constituye una prueba suficiente del alcance y la naturaleza de estos costes presupuestarios adicionales. Según la Comisión, los gastos adicionales elegibles ascendieron en 2017 al 0,03 % del PIB en relación con la excepcional afluencia de refugiados, mientras que no se incurrió en gastos adicionales en relación con las medidas de seguridad. Las disposiciones recogidas en los artículos 5, apartado 1, y 6, apartado 3, del Reglamento (CE) n.º 1466/97 permiten hacer frente a este gasto adicional, en la medida en que la afluencia de refugiados, así como la gravedad de la amenaza terrorista, son acontecimientos excepcionales, su impacto en las finanzas públicas austriacas es significativo y la sostenibilidad no se vería comprometida al permitir una desviación temporal respecto de la trayectoria de ajuste de cara al objetivo presupuestario a medio plazo. Por ello, se ha reducido el ajuste requerido para la consecución del objetivo presupuestario a medio plazo para 2017 a fin de tener en cuenta los gastos adicionales relacionados con los refugiados.
- (8) El 11 de julio de 2017, el Consejo recomendó a Austria que velara por que la desviación del objetivo presupuestario a medio plazo en 2018 se limitase al margen vinculado al impacto presupuestario de la excepcional afluencia de refugiados y las medidas de seguridad conexas. Esto es coherente con una tasa máxima de crecimiento nominal del gasto público primario neto del 3,3 % en 2018, lo que corresponde a un deterioro permitido en el saldo estructural del 0,2 % del PIB. Teniendo en cuenta los márgenes concedidos, las previsiones de la primavera de 2018 de la Comisión apuntan a un riesgo de cierta desviación de dicho requisito en 2018 y a lo largo de 2017 y 2018, considerados conjuntamente.
- (9) En 2019, Austria deberá alcanzar su objetivo presupuestario a medio plazo, teniendo en cuenta el margen vinculado a acontecimientos excepcionales, para lo que se concede una desviación temporal. Esto es coherente con una tasa máxima de crecimiento nominal del gasto público primario neto del 2,9 %, lo que corresponde a una mejora en el saldo estructural del 0,3 % del PIB. Según las previsiones de la primavera de 2018 de la Comisión, suponiendo que no haya cambios en las políticas, Austria tendría un riesgo de desviación significativa de dicho requisito en 2019, debido a la desviación a lo largo de 2018 y 2019 considerados conjuntamente. Al mismo tiempo, se prevé que Austria se encuentre a una distancia de un 0,1 % del PIB de su objetivo a medio plazo en 2019. Además, se espera que Austria cumpla la norma en materia de deuda en 2018 y en 2019. En general, el Consejo considera que Austria tiene que estar preparada para tomar nuevas medidas a efectos de garantizar la conformidad en 2018, y que en 2019 deberán tomarse las nuevas medidas necesarias para cumplir las disposiciones del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.
- (10) Según el Informe de 2018 sobre el envejecimiento, el aumento previsto de los gastos en pensiones, asistencia sanitaria y cuidados de larga duración apunta a un riesgo medio para la sostenibilidad presupuestaria a medio y largo plazo. El gasto público de Austria en pensiones es superior a la media de la Unión (13,8 % frente al 11,2 % del PIB en 2016), y se espera que siga aumentando hasta 2070 (0,5 % frente al -0,2 % del PIB). Las recientes reformas han tenido éxito al ofrecer incentivos para jubilarse más tarde. No obstante, al no haberse aumentado la

<sup>(1)</sup> Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo (DO L 347 de 20.12.2013, p. 320).

edad legal de jubilación, la mayor acumulación de derechos a prestaciones durante una vida útil ampliada no mejora la sostenibilidad a largo plazo. La edad legal de jubilación de las mujeres, que es de 60 años, es una de las más bajas de la Unión y solo comenzará a alinearse gradualmente con la de los hombres en 2024, logrando la armonización en 2033. En general, el aumento de la edad legal de jubilación y la restricción de la jubilación anticipada contribuirán a la sostenibilidad de las pensiones en un contexto de envejecimiento demográfico.

- (11) El gasto público en asistencia sanitaria es superior a la media de la Unión (7 % frente al 6,8 % del PIB en 2016), y se espera que aumente más que la media de la Unión (1,3 % frente al 0,9 % del PIB), lo que elevaría el gasto en asistencia sanitaria pública al 8,3 % del PIB de aquí a 2070. Se prevé que el gasto en cuidados de larga duración se duplique, pasando del 1,9 % al 3,8 % del PIB de aquí a 2070. La introducción de límites máximos de gasto mediante la Ley de Compensación Financiera de 2017 y la reforma que refuerza la atención sanitaria primaria y reduce la dependencia respecto al sector hospitalario han comenzado a abordar el problema de la sostenibilidad. La persistencia de un elevado número de organismos de seguro de enfermedad es un indicio de los posibles ahorros adicionales en materia de gobernanza y costes administrativos. Además, una contratación pública más efectiva (por ejemplo, contratación a escala de la Unión, uso de criterios de adjudicación distintos del precio y agregación transregional de licitaciones) contribuiría a mejorar la calidad y la relación coste/eficacia. En el ámbito de los cuidados de larga duración, se espera que las recientes medidas, tales como la decisión de suprimir el recurso al patrimonio privado de las personas para financiarlos, aumenten el gasto, en lugar de contenerlo.
- (12) La Ley de Compensación Financiera de 2017 ha contribuido a racionalizar las relaciones presupuestarias entre los distintos niveles de gobierno, iniciando una financiación orientada a las tareas, simplificando la distribución de las transferencias entre el Estado central y los Estados federados, y asignando una fuente propia de ingresos a los Estados federados. No obstante, a pesar de estos esfuerzos de reforma, el marco presupuestario sigue siendo opaco y persiste el considerable desajuste entre las competencias en materia de gasto y las competencias en materia de recaudación de impuestos, proporcionando escasos incentivos para aumentar la eficacia a nivel subnacional.
- (13) A pesar de la reforma fiscal de 2016, la carga fiscal sobre el trabajo sigue siendo alta y se prevé que aumente gradualmente a lo largo del tiempo si los tramos impositivos no se indexan con la inflación. Las personas con rentas superiores se beneficiaron relativamente más de la reforma que aquellas con ingresos más bajos, y la carga fiscal para las personas con bajos ingresos sigue siendo elevada. La reforma fiscal también benefició más a los hombres que a las mujeres. Las fuentes de ingresos consideradas menos perjudiciales para el crecimiento, tales como los impuestos recurrentes sobre bienes inmuebles, parecen estar infrautilizadas, debido principalmente a una base imponible en gran parte obsoleta. En Austria, los ingresos procedentes de los impuestos recurrentes sobre bienes inmuebles son muy bajos, situándose en el 0,2 % del PIB, en comparación con una media de la Unión del 1,6 % en 2016. El desplazamiento de la carga fiscal del trabajo hacia fuentes de ingresos menos perjudiciales podría contribuir a resolver este problema.
- (14) El mercado de trabajo funciona bien; no obstante sigue habiendo dificultades para grupos específicos (por ejemplo, las mujeres y las personas de origen migrante). A pesar de la alta tasa de empleo de las mujeres, el porcentaje de estas que tienen un empleo a tiempo completo sigue siendo bastante bajo. La tasa de empleo a tiempo parcial de las mujeres (de entre 20 y 64 años), de un 47,9 % en 2017, sigue siendo una de las más elevadas de la Unión (media de la Unión: 31,1 %). Los problemas relacionados con el acceso a guarderías oficiales, en particular fuera de la zona urbana, contribuyen a este resultado. La alta proporción de mujeres que trabajan a tiempo parcial, debida en gran medida a que las mujeres realizan importantes funciones no remuneradas como el cuidado de niños y de familiares, así como los inferiores ingresos por hora, contribuyen a que siga siendo ancha la brecha salarial entre hombres y mujeres, algo que tiene un impacto directo en la acumulación de derechos de pensión de las mujeres, lo que da lugar a una gran brecha en materia de pensiones.
- (15) Los resultados académicos de los estudiantes desfavorecidos no han mejorado. Existe una amplia brecha de rendimiento entre los estudiantes con y sin origen migrante. Las pruebas nacionales efectuadas en 2016 confirmaron que alrededor de una cuarta parte de los alumnos de 8.º curso no logran alcanzar el nivel educativo en alemán, o solo lo hacen parcialmente. Las recientes pruebas internacionales también han confirmado una brecha cada vez mayor en lectura para aquellos con menor nivel socioeconómico o de origen migrante. Comparando los resultados de 2012 y 2015 del Programa para la Evaluación Internacional de los Alumnos (PISA), la proporción de alumnos con bajo rendimiento aumentó en los tres ámbitos centrales analizados, es decir, matemáticas, lectura y ciencias. Los alumnos nacidos en Austria tienen mejores resultados que los migrantes de primera generación en un nivel equivalente a casi tres años de escolarización.
- (16) Si bien la productividad es elevada en Austria, su crecimiento ha sido mediocre durante los últimos años, pese a los considerables esfuerzos realizados por el país, por ejemplo en inversión en I+D y en la mejora del marco para las empresas de nueva creación. El resto de los instrumentos para apoyar el crecimiento de la productividad se refieren a la digitalización de las empresas, el crecimiento y la competencia en el sector de los servicios. En

Austria existen importantes barreras de acceso y normas restrictivas para el ejercicio de los servicios a las empresas y las profesiones reguladas. Entre estas figuran los requisitos específicos relativos a la participación en el capital de una sociedad, las numerosas actividades reservadas y las restricciones interdisciplinarias. La labor continuada destinada a reducir las cargas y la evaluación prevista de la Ley de Licencias Comerciales (*Gewerbeordnung*) son instrumentos importantes para abordar esta cuestión.

- (17) Una mayor competencia en el sector de los servicios ayudaría a abordar los desafíos de Austria en la difusión de las tecnologías digitales y los modelos empresariales, en particular entre las microempresas y las pymes. La digitalización de estas empresas es especialmente importante, ya que constituyen la espina dorsal de la economía austriaca. Iniciativas tales como «KMU Digital» y «AT: net» y la aplicación de la hoja de ruta digital de Austria son fundamentales. Otro problema se refiere a la expansión de las empresas, y en particular de las muy innovadoras. La financiación en una fase posterior, como en forma de capital de riesgo y de acceso a los mercados de capital público para las empresas en expansión, constituye un obstáculo. Las empresas de crecimiento rápido son esenciales para la difusión de nuevas tecnologías y modelos de negocio, incluidos los digitales, y por tanto para el crecimiento de la productividad.
- (18) En el contexto del Semestre Europeo de 2018, la Comisión ha efectuado un análisis global de la política económica de Austria y lo ha publicado en el informe por país de 2018. Asimismo, ha evaluado el Programa de Estabilidad de 2018, el Programa Nacional de Reformas de 2018, así como las medidas adoptadas en aplicación de las recomendaciones dirigidas a Austria en años anteriores. Ha tenido en cuenta no solo su pertinencia para la sostenibilidad de la política socioeconómica y presupuestaria de Austria, sino también en qué medida cumplen las normas y orientaciones de la Unión, dada la necesidad de reforzar la gobernanza económica general de la Unión incluyendo aportaciones al nivel de la Unión en las futuras decisiones nacionales.
- (19) A la luz de esta evaluación, el Consejo ha examinado el Programa de Estabilidad de 2018, y su dictamen <sup>(1)</sup> se refleja, en particular, en la recomendación 1 que figura a continuación.

RECOMIENDA a Austria que tome medidas en 2018 y 2019 con el fin de:

1. Alcanzar el objetivo presupuestario a medio plazo en 2019, teniendo en cuenta el margen vinculado a acontecimientos excepcionales, para lo que se admite una desviación temporal. Garantizar la sostenibilidad de los sistemas de asistencia sanitaria, cuidados de larga duración y pensiones, en particular mediante el aumento de la edad legal de jubilación y la restricción de la jubilación anticipada. Hacer más eficientes los servicios públicos, entre otras cosas mediante la armonización de las responsabilidades en materia de financiación y de gasto.
2. Reducir la carga fiscal, especialmente para los trabajadores con bajos ingresos, desplazando la carga fiscal a fuentes de ingresos que impliquen un menor perjuicio para el crecimiento. Mejorar el comportamiento del mercado laboral en lo que concierne a las mujeres. Mejorar las cualificaciones básicas para los jóvenes desfavorecidos y para los migrantes y descendientes de migrantes. Apoyar el crecimiento de la productividad estimulando la digitalización de las empresas y su crecimiento, y reduciendo los obstáculos reglamentarios en el sector de los servicios.

Hecho en Bruselas, el 13 de julio de 2018.

Por el Consejo  
El Presidente  
H. LÖGER

---

<sup>(1)</sup> Con arreglo al artículo 5, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 1466/97.